



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA - REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL 19 DE JULIO DE 2018

---

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:04 horas del día 19 de julio de 2018, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN, según lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, la Reunión contó con la asistencia de los siguientes miembros designados por el Decreto 594/17: Ing. Carlos Alberto María CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO, al Lic. Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO y a la Dra. Griselda Lambertini, en carácter de VOCAL TERCERA. Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 28 y 29 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Puesta en consulta pública del proyecto NAG 451 - “Procedimiento para la habilitación de vehículos importados, propulsados mediante el uso del gas natural como combustible. Año 2018”;
2. Consideraciones sobre el proyecto NAG 500 - “Normas argentinas mínimas de seguridad para plantas de almacenamiento de gas natural licuado en tierra”;
3. Consideraciones sobre la creación de un Registro de Almacenadores;
4. Reglamento del Directorio; análisis para su modificación;
5. Alcance de la intervención y firma de los Centros Regionales en el procedimiento especial de reclamos.

En relación con el PUNTO 1. se cedió la palabra al Gerente de la Gerencia de Gas Natural Comprimido, Ing. Roberto Prieto, a fin de que efectuara una introducción del tema y, posteriormente, al Ing. Juan Carlos Loza, Jefe del Área de Regulación y Normalización de la referida Gerencia a fin de que expusiera sobre el contenido y precisiones del proyecto. Habiendo oído las consideraciones efectuadas, y teniendo presente el trabajo efectuado en coordinación con autoridades locales y nacionales, se RESUELVE: Instruir a la Secretaría del Directorio para que remita a este cuerpo colegiado en el plazo de dos (2) días, mediante GDE

y para su suscripción, el proyecto traído a consideración a fin de poner en consulta pública dicho procedimiento.

Respecto del PUNTO 2. se invitó al Ing. Alejandro Murga, Jefe del Área de Normalización de la Gerencia de Transmisión, para que pusiera en conocimiento de este Directorio las consideraciones correspondientes. Luego de oídas las mismas y atento el estado de avance del proyecto, se RESUELVE: Instruir a las Gerencias de Transmisión, Almacenaje y Abastecimiento, Distribución, Medio Ambiente y Afectaciones al Dominio, Asuntos Legales y a la Coordinación de Normalización Técnica, a que en el plazo de treinta (30) días corridos remitan a este Directorio un proyecto de resolución de aprobación de la norma en cuestión.

En cuanto al PUNTO 3. la Dra. Griselda Lambertini efectuó precisiones respecto del marco normativo actual, en particular del artículo 9° de la Ley N° 24.076 y lo estipulado en su Decreto Reglamentario. Asimismo, se cedió la palabra a la Ing. Analia Fazzini, Gerente Almacenaje y Abastecimiento, quien manifestó, entre otras cuestiones, las particularidades del Registro, el que establecerá requisitos mínimos y la conveniencia de optimizar el sistema de gas. En consecuencia, contemplado el estado de situación descripto, se RESUELVE: Instruir a las Gerencias de Almacenaje y Abastecimiento, Desempeño y Economía, y Asuntos Legales, y a la Coordinación de Normalización Técnica, para que remitan a este Directorio en el plazo de treinta (30) días corridos, un proyecto de resolución por el que se ponga a consulta pública la creación del mentado registro y se establezcan los requisitos correspondientes.

Respecto del PUNTO 4. se cedió la palabra a la Dra. María Tereza Pittorino Díaz, titular de la Secretaría del Directorio, quien hizo referencia al nuevo marco normativo vigente, con particular referencia al Sistema de Gestión Documental Electrónica y a la conveniencia de adecuar el Reglamento actualmente vigente. Habiendo oído lo expuesto sobre el punto, se RESUELVE: Instruir a la Secretaría del Directorio para que en el plazo de quince (15) días corridos remita a este Directorio, conforme el procedimiento correspondiente, un proyecto de resolución conteniendo las consideraciones previamente expuestas, para su suscripción.

En cuanto al PUNTO 5. la Dra. María Tereza Pittorino Díaz, titular de la Secretaría del Directorio, realizó consideraciones referidas a la estructura del Organismo y al alcance de la firma del personal de los Centros Regionales en el procedimiento especial de reclamos. Considerando dicha situación, se RESUELVE: establecer que a los efectos del Artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 124/95 (modificado por el Artículo 2° de la Resolución ENARGAS N° I-3463/15) y conforme la estructura de este Organismo, la delegación prevista para los funcionarios de los Centros Regionales, es para todos aquellos que presten funciones en los mismos; con independencia de quien dependan funcionalmente los referidos centros. En caso de no depender de la Gerencia con competencia primaria para entender en materia de reclamos deberán coordinarse las funciones específicas entre el Coordinador Regional y el Gerente correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 15:50 horas del día 19 de julio de 2018, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.

